Quenta

1641 463

Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Estra hordin.

En la ciud. de Cartag.a en diez y siete d.s del mes de Jullio mill seis.s y quarenta y un años los S.res Cartag.a se juntaron a cauildo estra hordin.o los S.res Lic.do don Ger.mo de Victoria dixo don Pedro Cacupin al Cal de mayor = don diego pallares = Fran.co alvarez de Rojas = y don gines Rosique y don diego bien bengud Feliziano Regidores y juntos acordaron lo sig.te

Biosse

Una pet.on de don luys saorin y torrano juez executor que asiste en esta ciudad a la cobranza de lo que deve del servicio hordinario y estra hordinario en que dize que se le a requerido con una real provision de su mag.d en que manda que a ningun executor se pague mas salario de quatro R.s cada dia y porque le era presiso dar quenta donde pende su com.on y yr a su cassa fuese servido la ciud. de mandar se le paguen los salarios que se le deuen de lo que asi a sistido y con vista de la d.ha pet.on = la ciud. acuerda que el S.r diego bien bengud feliziano Reg.or haga ajustar la quenta de lo que se le deue de los d.hos sus salarios y costas al d.ho don luys y lo que montaren lo pague Juan Bautista Sacoli mayordomo de propios por cedula de el d.ho S.or diego bien bengud a q.n se da com.on para lo suso d.ho con la qual y este acuerdo y carta de pago sea bastante recado para el d.ho mayordomo y se le rezivira lo que asi pagare en quenta de la que diere de su mayordomia

Cadados

La ciudad dio com.on al S.r Cap.n Fran.co alvares de Rojas para que en justicia paresca ante el S.r don ger.mo antonio de medinilla y por rez correg.or desta ciud. con las de murcia y lorca y ante quien convenga y la defienda de la preten